

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2.016**

En Santa Cruz de Mudela siendo las trece horas y diez minutos del día 17 de mayo de de 2.016, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, **D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Esther Chico Rodero, D^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa Honrado Sánchez, D. Ángel Dotor Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia y D^a Cristina Di Antonio Bellón** al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela.**

No asisten por causa justificada los concejales, **D^a. Gema García Mayordomo y D. Alberto Gracia Dotor**

Asiste el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

**Primero.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA EL EJERCICIO DE 2016**

Por parte del Sr. Alcalde se informa que la documentación que se presenta al Pleno para su aprobación es la misma que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa, explicando que solo se introduce una modificación en las Bases de Ejecución, en la nº 29.- Gastos de Personal, en el punto nº 6, se suprime íntegro el siguiente párrafo: *“Los funcionarios de habilitación nacional o quienes accidentalmente lo realicen, deberán asistir en las funciones que legamente le correspondan, a las reuniones de los órganos colegiados, en la hora y fecha que según su convocatoria se formulen. Cuando corresponda la celebración de la sesión del órgano colegiado, fuera del horario habitual de trabajo, se compensará con la retribución que por especial dedicación reciben, como uno de los elementos integrantes del complemento específico”*

Seguidamente se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de hacienda, cuentas y patrimonio de 04.05.16:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 29.04.16 nº 28 y 29

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con cuatro votos a favor de los tres Concejales del PP y el concejal del PSOE, y tres votos en contra de los dos concejales de PVISCM y de la concejala de IU-Ganemos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de para el ejercicio económico 2016 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resultado en el estado de gastos e ingresos es de 3.125.590,97 €*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral*

TERCERO. *Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

CUARTO. *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación*

QUINTO.- *Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Administración autonómica”*

Interviene el portavoz de PVISCM, para exponer los siguientes asuntos referidos al presupuesto presentado, y que de forma resumida son:

“1.- La primera cuestión venía referida al párrafo de la base 29, que queda contestada con la retirada de la misma que ha explicado el Sr. Alcalde.

2.- Damos por supuesto que todos los miembros del equipo de gobierno se han leído todos los documentos, presupuesto, bases de ejecución y plantilla, para que luego no haya equivocaciones

3.- Se presenta el presupuesto en mayo cuando debería haber entrado en vigor el 1 de de enero, vuelve a reiterarse la falta de previsión de este equipo de gobierno.

4.- Observamos que no se han incluido partidas presupuestaria para acometer inversiones que se consideraban importantes, tales como:

- El agua a las Virtudes
- La remodelación de Avda. Pio XII, cuyo proyecto está redactado y pagado
- Construcción de cine-teatro
- Museo de la navaja

5.- Se elimina de las bases de ejecución la 39.5 del presupuesto de 2015, el párrafo que recogía “que para todos los contratos menores cuya cuantía exceda de 6.000 € (IVA excluido), debería acreditarse el haber solicitado oferta y presupuesto al menos a tres licitadores con capacidad de obrar y de contar con habilitación profesional necesaria y suficiente para la realización del objeto del contrato previsto (mediante presentación de alta en el IAE)”.

6.- Se presupuesta una partida para Asesoría externa al equipo de gobierno de 6.000 €. ¿qué funciones va a desempeñar? Por favor ponga ejemplos ilustrativos de lo que va a hacer. ¿qué vinculación tendrá con el Ayuntamiento? ¿cuál será el proceso selectivo?. Suponemos que habrán tenido en cuenta que al final los Informes de los técnicos municipales “van a Misa”.

7.- La partida para la aportación a la asociación de la batalla de las Navas de Tolosa de 2.500 € se ha incrementado casi el doble que en 2015 ¿tiene esto algo que ver con la salida del Ayuntamiento de la Carolina?, no hay nada que acredite para que sirve esta asociación

8.- Hacen una previsión ingresos por venta de parcelas del polígono y no sabemos si tiene algún sustento que la justifique.

9.- Se presupuesta el arreglo del Kiosco de las Virtudes con cargo a fondos propios ¿no se podría haber imputado alguna subvención?

10.- Detectamos una actividad cultural escasa

11.- Las plazas de electricista y de peón de las Virtudes vacantes ¿se van a sacar?

Señor al Alcalde por estas cuestiones y algunas, mas el grupo PVISCM va a votar en contra de los presupuestos que usted presenta”

Responde el Sr. Alcalde que no le sorprende que votan en contra los presupuestos porque así lo están haciendo con todo, lo fácil es no aprobar y criticar, y recuerda al Sr. Poveda que en su día se les ofreció participar en la elaboración de los presupuestos, cosa que no aceptaron. Continúa el Sr. Alcalde contestando a las preguntas planteadas por el grupo PVISCM, que de forma resumida dice:

1.-El agua de las Virtudes, es un proyecto costosísimo para este Ayuntamiento pues es de más de un millón de euros, no es posible que se lleve a cabo sin financiación. Ya hemos pedido ayuda a la Junta, a la Agencia del Agua a Diputación, y al Ministerio de Fomento para fondos europeos.

2.- la Avenida Pio XII tiene un presupuesto de ejecución de al menos 400.000 €, y aunque es una obra que es de las prioritaria, no hay posibilidades económicas actualmente para afrontarla

3.- Con el cine-teatro, más de lo mismo

4.- Un Museo de la Navaja yo nunca dije que fuera un proyecto inmediato, dije que lo intentaríamos, ya que tenemos el contenido para ello.

5.- respecto a la adjudicación de los contratos menores, lo que se ha quitado es algo que no pusimos nosotros, y si ustedes gobiernan algún día podrán incluirlo y espero que lo hagan ya que les parece tan bien. Les recuerdo que durante los cuatro años de gobierno de su partido político, no lo hicieron.

6.- En cuanto al Asesoramiento del equipo de gobierno es algo que no tiene que ver con los técnicos municipales, principalmente se dedicarán a la defensa en juicio del Ayuntamiento y será un contrato de servicios sacado a licitación.

7.- Respecto a la Asociación de las Navas de Tolosa la cuota es la misma desde que empezó . No se ha incrementado en absoluto y su fin es la promoción turística

8.- Ingresos por venta de parcelas del polígono , con la nueva valoración del m2 realizada por TINSA, se han mejorado ostensiblemente las expectativas de venta, a demás de que hay empresas interesadas,. Lo presupuestado equivale a la venta de siete u ocho parcelas.

9.- Kiosco de las Virtudes no se ha imputado a subvenciones porque no nos permite que luego la explotación genere ingresos para el Ayuntamiento.

10.- Las Plazas de Electricista y Peón de Las Virtudes. En cuanto a la del electricista, se amortizó indebidamente. Nos allanamos y tenemos que cumplir y no sabemos si saldrá o no. La del peón de Las Virtudes, sí se sacará este año.

Toma la palabra el Sr. Poveda para decir que su grupo le ofreció mantener la base de los 6.000 euros y no lo tuvieron en consideración y el Alcalde dice que eso no es participar en el Presupuesto, que él se refiere a partidas presupuestarias y que no quisieron saber nada y lo ve fatal.

El Sr. Poveda añade que con lo de la participación en la Asociación de pueblos de las Navas de Tolosa en 2015 se pagaron 1.400 euros y que ahora en 2016, son 2.500 €, y el Alcalde le dice que es la misma cuota, que ya le traerá las cantidades, que esa partida puede que esté sobre presupuestada.

La Concejala de IU-Ganemos, entrega por escrito a la Sra. Secretaria preguntas relacionadas con el Presupuesto municipal, dando traslado literal del contenido:

"..No se han tenido en cuenta las objeciones expresadas por el Técnico de Intervención ni por los Grupos que forman la oposición y sin embargo hoy nos encontramos con el mismo proyecto de presupuesto para aprobar. Por este motivo, no solo queremos expresar nuestra intención de votar negativamente a esta aprobación, sino que además, pedimos también el voto negativo a este presupuesto por parte del resto de grupos políticos. Y para ello, presentamos las siguientes alegaciones en cuanto a déficits estructurales que creemos que presenta este documento que debieran ser subsanados:

Impuestos.

Este presupuesto no refleja la necesidad existente de revisión de impuestos municipales para que, mediante la recaudación que éstos proporcionen, insuficiente actualmente, puedan seguir manteniéndose los servicios públicos básicos que, desde un punto de vista estrictamente contable son (u deben ser) deficitarios, pero que sin embargo son fundamentales para el bienestar social y salubridad de nuestra localidad. Estas medidas no deben constar de subir los impuestos a las ya maltrechas economías familiares que no podrían soportar una subida más, sino por el contrario,, someterlos a un juicio de proporcionalidad liberando de carga económica a las personas más vulnerables y aumentándosela a los que más puedan aportar.

Educación

Este presupuesto beneficia claramente a la educación privada y religiosa en detrimento de la educación pública. Y así, otorga una subvención de 1300 € a un colegio de educación primaria local, concertado y de determinada confesión religiosa. En un Estado laico, con una Constitución aconfesional, y un sistema educativo público y gratuito para la defensa de la igualdad de oportunidades (muy castigado además por los recortes económicos desde el Gobierno estatal), no podemos permitir que el dinero público no haga otra cosa en materia de educación más que beneficiar este

derecho fundamental de manera pública e igualitaria. Quien quiera para sus hijos una educación privada u dogmática, que la pague de su bolsillo o de la institución religiosa que proceda.

En este mismo tema, y en cuanto a la educación transversal, este presupuesto no contempla actividades extraescolares para nuestra infancia y ninguna actividad para la juventud de nuestra localidad. La educación fuera del horario lectivo es un refuerzo del aprendizaje complementario a la escuela o instituto y que contribuye notablemente a la formación emocional del individuo con una función socializadora e integradora, en una época llena de dificultades.

Este problema no desaparece destinando dinero únicamente a las escuelas deportivas. El deporte es solo una parte más de esa educación complementaria que es muchísimo más amplia, y que lamentamos mucho que ustedes desconozcan. Evidentemente, tampoco se subsana dando 500 raquíuticos euros a las AMPAS del pueblo (recordemos los 1300 para el colegio concertado, que además también se beneficiaría de esta otra contribución del Ayuntamiento), con 500 € para todo un año y entre 3 AMPAS, pocas clases extraescolares podrán pagar a sus hijos. Qué dinero mejor empleado que en nuestros niños y jóvenes, los que realmente nos representan, más que medallas de plata o equipos de fútbol. Nuestra generación, en la infancia y sobre todo adolescencia, contemplaba el futuro lleno de esperanza y sin la consecuente motivación. No vale que eludamos nuestra responsabilidad a este respecto, que culpemos a una crisis económica y social a nivel mundial o al funcionamiento estatal; mejor preguntémonos que podemos hacer desde la extensión institucional y pública más cercana al pueblo, el Ayuntamiento, por nuestro tesoro máspreciado que son nuestras generaciones venideras. Si queremos, podemos, tenemos la herramienta: el Ayuntamiento, y tenemos el medio_ el dinero. Sólo falta el trabajo que hemos de poner nosotros.

Asociacionismo.

Y enlazando con el tema del asociacionismo, este presupuesto proporciona un trato desigual a las distintas asociaciones locales. Así, se le otorgan la abultada cifra de 10.000 € a un equipo de fútbol (recordemos los 500 € para 3 AMPAS). Desgraciadamente, en este país, no podemos decir que el fútbol, más allá de ser un negocio muy rentable para los clubes, constituya un ejemplo de los valores que engloban la palabra "deportividad" y por tanto está muy lejos de ser un referente social para nuestra juventud. Otras asociaciones como la de "Amigos de la música", cambia su relación con este Ayuntamiento, pasando de ser receptora de subvención a facturar directamente al Ayto. por sus actuaciones. Esta arbitraria actitud ante las distintas asociaciones locales nos parece desigual, discriminatoria y elitista.

Por otro lado queremos poner de manifiesto que, aunque la creación de asociaciones por parte de la ciudadanía es algo siempre muy positivo, las Instituciones no deben delegar sus obligaciones en estas asociaciones; es decir, concederles dinero para que lleven a cabo sus actividades, sí, pero con ello olvidad que el ayuntamiento debe dar respuesta a ciertas necesidades ciudadanas y esperar que las cubran estos movimientos asociacionistas ahorrándose ese trabajo, no. Tampoco que lo hagan cursos o talleres de empleo en sus prácticas.

Economía e Industria:

La crisis económica en nuestro país, aparte de por la corrupción institucional que la vertebra, tuvo su origen en la llamada "Burbuja inmobiliaria". Nuestra industria local, basada en gran parte en la fabricación de materiales para la construcción, fue más fuertemente golpeada por esta crisis que otras localidades de su entorno. Los tiempos cambian y las sociedades deben adaptarse a esos cambios para sobrevivir. Nuestra localidad, con dos monumentos catalogados como BIC, varios yacimientos arqueológicos de cierta importancia, cuyo casco urbano ya es de interés turístico por sí, enmarcado en un entorno privilegiado de fama literaria universal desde que tan bien nos vendió nuestro amigo Quijote, y con productos g astronómicos que gozan de gran fama y renombre... desde esa perspectiva nuestra localidad puede ofrecerse a sí misma una alternativa económica, sostenible, respetuosa con el medio ambiente y con los medios de vida tradicionales, que además puede gozar de gran proyección en el tiempo: mediante el turismo. Santa Cruz de Mudela necesita un plan de turismo urgentemente.

Este presupuesto destina tan solo 6000 € a turismo "para folletos y eso" dice el equipo de gobierno local. Nosotros, mucho nos tememos que solo con folletos no vamos a atraer a mucha gente. De todas formas, una vez que vengan tampoco sabrán qué hacer, no les estamos ofreciendo nada y eso lo perdemos también nosotros, sobre todo nosotros, los santacruceños. Sin embargo, y también en materia de turismo, vemos reflejado en este presupuesto el pago anual a la asociación "Navas de Tolosa" por una cuota anual de 2.500 €. Este proyecto ha demostrado con reces ser un absoluto fracaso desde su inicio, es incluso dudosa su concepción ética: la celebración de una antigua sangrienta batalla, una guerra religiosa por el control del territorio de la que ni siquiera tenemos datos fehacientes, y que por otro lado, no podemos relaciona físicamente con ningún recurso turístico de nuestra localidad. Así que, cuanto antes dejemos de pagar esa absurda cuota, mejor para nuestra economía y nuestro turismo si lo destinamos a proyectos más adaptados a nuestra realidad local. Aprovechando el argot bélico, diremos que una retirada a tiempo es una victoria. Tenemos la sensación de que este equipo de gobierno siente cierta simpatía por esta

asociación o proyecto, no siendo éste motivo suficiente para que tengamos que desembolsar semejante cifra anual por algo que no nos proporciona ningún beneficio.

En cuanto a la Industria local, no aparece en este presupuesto ninguna estrategia a realizar por este Ayuntamiento dirigida a ayudar a las industrias y negocios existentes en el municipio, que sobreviven a duras penas, ningún plan de acción para favorecer su traslado al polígono, ni ningún proyecto para la generación de empresas nuevas. Izquierda Unida-Ganemos, junto con la Plataforma Vecinal Independiente, planteó en pleno en esta legislatura una moción de urgencia con un gran proyecto a estos respectos, recomendamos a este equipo de gobierno que la tenga en cuenta y refleje en estos presupuestos para favorecer la industria y economía local. Si creyeron que era inadecuada o insuficiente, les invitamos a que planteen otra, contarán con todo nuestro apoyo para perfilar los aspectos que sean necesarios de ésta. Nuestro Santa Cruz se despuebla, nuestros jóvenes emigran buscando las oportunidades que aquí se les niegan. Deberíamos pensar en ello y plantearnos qué podemos hacer, cómo orientar nuestro presupuesto local hacia la creación de esas oportunidades. Los políticos están para aportar ese tipo de ideas, si no o servimos a esta causa, deberíamos irnos todos y dejar que el Ayuntamiento funcione sin nosotros, cosa que podrían hacer perfectamente y además se ahorraría muchísimo dinero. Incluso puede que así le fuese mucho mejor porque, ante nuestra falta de ideas, de capacidad de trabajo y falta de entendimiento: mejor nuestra ausencia, mejor no estorbar.

Derroche sin necesidad.

Santa Cruz de Mudela, una localidad con record de endeudamiento, que hasta los periódicos nos ponen como contraejemplo (pasando de 51.000 euros en 2014 a 2.272.000 en 2015, datos del MINHAP). Sin embargo, estos presupuestos parecen creer que podemos permitirnos el lujo de gastar grandes sumas en cosas tan superfluas como: 10.000 € para la fuente de la plaza; 70000 € en un bar en Las Virtudes, casi 39000€ en festejos.. y por supuesto, en tratar bien a sus políticos: 3500 € de protocolo, 3000 en kilometraje, 1000 para dietas... Y la guinda del pastel: 6000 € para "Asesoría externa para el equipo de gobierno". El equipo de gobierno no necesita ninguna asesoría externa, tiene a su disposición a los mejores técnicos: los trabajadores de este ayuntamiento, a los que, si se les dejara hacer su trabajo adecuadamente aconsejando y guiando a este equipo de gobierno, tal vez nos evitaríamos tener un alcalde "investigado". Es manifiesto que a estos trabajadores no se les permite cumplir adecuadamente con sus labores, de ser así no tendríamos en este Ayuntamiento una queja de los sindicatos manifestándose a este respecto. Señores del equipo de gobierno: si necesitan ustedes una asesoría externa, externalícense Ustedes y no nos hagan gastar a nosotros más dinero del ciudadano.

En una realidad económica local, en la que tenemos problemas con la depuradora y el tratamiento de los vertidos y un problemón con el polígono, asfixiada por un endeudamiento excesivo, deberíamos reducir este tipo de gastos innecesarios, aunque quede muy bonita la fuente de la Plaza con sus chorrillos "parriba" entre otras cosas.

Ingresos y proyectos Irreales

Por si todo esto fuera poco, en los ingresos de este presupuesto se incluyen unas cifras que suman 140.000 €, achacadas a unas futuras ventas de unas parcelas que el Ayuntamiento prevé que llevará a cabo, con el único apoyo documental de la previsión, sin ningún papel sobre la mesa. Intervención nos avisa que estos ingresos de tan difícil realización pueden crearnos un serio **problema en un futuro cercano en cuanto a la sostenibilidad económica municipal**. Nos parece una imprudente falta de seriedad impropia de un Ayuntamiento que se presupuesten ingresos inexistentes. Por otro lado, en el apartado de gastos, se presupuestan 70000 € para un proyecto de construcción de un bar en Las Virtudes en una ubicación imposible desde el punto de vista legal, pero el Alcalde nos asegura que tiene el **permiso verbal** de la Diputación de Ciudad real a pesar de que las leyes impiden clara y expresamente que se edifique allí. Lógicamente, nosotros dudamos muy seriamente que ese "permiso verbal" de la Diputación sea real y pueda hacerse factible algún día. Sin permisos ni contratos documentales, no debería existir partida presupuestaria que avale tales movimientos de dinero en algo tan serio como son los presupuestos anuales de toda una localidad.

En resumen, este presupuesto es antisocial y disgregador, irreal: desconocedor de la realidad vigente tanto nacional como local (y hasta temporal),. refleja una preocupante falta de trabajo por parte de la administración local (y recordemos que estamos en Mayo presentando los presupuestos para el año corriente) y en conjunto, una tomadura de pelo a esta oposición y un insulto al ciudadano santacruceño, el que pone el dinero y que se merece recibir algo muchísimo mejor por nuestra parte.

En estas condiciones **se nos hace imposible votar favorablemente ante este presupuesto** que se nos presenta, que se nos impone, por mucho que deseemos contribuir en que nuestro pueblo pueda disponer de su presupuesto anual lo antes posible. Pero la tardanza excesiva e inadecuada para presentarlo y aprobarlo, no debe ser la excusa para aprobar apresuradamente un mal presupuesto, que se nos antoja un despropósito total y absoluto.

Queremos apelar al sentido común de las **personas** que forman todos los grupos políticos de este pleno para que voten que consensuemos más este documento con la única finalidad de que se pueda adaptar a las necesidades reales de nuestra gente de forma eficiente, para que podamos satisfacer adecuadamente las

demandas de nuestros jefes: todos los santacruceños. Es una gran responsabilidad que requiere trabajo, pero depende de nosotros y podemos hacerlo. Debemos dejar de lado nuestras rivalidades, egos y diferencias ideológicas. Unir nuestro empeño para este fin común.."

Finalizada la lectura interviene la Concejal Sra. Caballero para decir que no da su consentimiento a que se grabe y que si ve la grabación en cualquier medio tomará las medidas oportunas, ya se graban oficialmente los plenos, y en el mismo sentido se expresa la Concejal del PP Sra. Chico.

Toma la palabra el Alcalde para decirle que felicita a quien haya realizado el escrito que es una perorata demagógica y además le recuerdo que también le invité a usted a participar en el presupuesto y me preguntó que qué eran los presupuestos.

Por ejemplo, habla y propone una subida de impuestos para quien mejor pueda pagarlos ¿quiénes son esas personas? ¿a partir de qué renta?

No hemos subido los impuestos salvo las tasas suntuarias, por la crisis, hoy por hoy no se pueden subir.

Respecto al Colegio concertado, prosigue el Alcalde, el Colegio La Inmaculada es gratuito por ser concertado, es un lujo poder tener diversidad de enseñanza y España en un estado aconfesional no laico. Es una alternativa más, ojalá y hubiese más.

En cuanto a las actividades extraescolares, las hacen las AMPAS y para eso cobran unas cuotas a sus asociados.

Con la Asociación Amigos de la Música no ha habido un cambio arbitrario, sino que tenían muchas dificultades para justificar los gastos de la subvención concedida y ellos propusieron la facturación por actuación y así no tener que justificar nada.

Sobre el Plan de Turismo, decirle que estamos en ello.

Para la venta de parcelas del polígono se prevé un nuevo precio y llevar a cabo una reunión con los empresarios porque hay personas interesadas en varias parcelas.

Y sobre la deuda con el Ministerio de Hacienda, no es cierto lo que dice, la deuda es la misma desde 2006 cuando se firmó con el Instituto de Finanzas, ahora refinanciada por nosotros es mucho más favorable (12 años + euribor + 0,6%).

En relación al kiosco de Las Virtudes, decirle que se hará si cuenta con los permisos oportunos (Diputación, Confederación y Patrimonio)

Toma la palabra la Concejala Di Antonio, para decirle al Alcalde que éso lo de la felicitación por la perorata demagógica a quien la haya escrito, supone una falta de respeto hacia ella que pretende menospreciar sus capacidades, dice además que no nos ha invitado para el presupuesto, eso se lo ha inventado usted, no lo ha comunicado.

Dice que lo de la subida de impuestos es mentira, y procede a dar lectura al párrafo de su intervención.

En cuanto a la diversidad de educación, decirle que lo que no se debe hacer es apoyar una religión en detrimento de otras. Y cuando habla del "cursito" en el tema de turismo, le ruego que me trate con más respeto.

Prosigue la Sra. Di Antonio diciendo que en cuanto a la venta de parcelas en el polígono, lo que quieren es imponer, no consensuar.

Interviene el Concejala del PSOE para decir, en cuanto a la Asesoría externa, que nunca viene mal, que ellos confían en los técnicos municipales pero que ya muchos ayuntamientos la tienen, y que lo que se consigue, por otro lado con la Asociación de la Batalla de las Navas de Tolosa es una "excusa" para visitar nuestro municipio, a lo que la Concejala de Izquierda Unida -Ganemos dice que no hay datos que demuestren que es rentable.

En cuanto a la venta de parcelas, continúa el Concejala del PSOE, estoy de acuerdo con el Alcalde de que es interesante, y por supuesto los posibles puestos de trabajo. Así como también estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Alcalde respecto a los Colegios y ayudas.

Por su parte, la Sra. Chico quiere intervenir, para decir que de acuerdo con el Equipo de Gobierno, quiere pedirle a la Sra. Di Antonio que no ponga en tela de juicio su trabajo, le guste más o menos y la Sra. Di Antonio le dice que es también su trabajo, fiscalizar y criticar y la Sra. Chico le dice que no compare, que lo suyo es un insulto directo, que ella considera que trabajan poco y mal.

El Alcalde da por finalizado el debate y se procede a la votación.

El Pleno municipal por **mayoría absoluta** de 6 votos a favor de su aprobación (4 emitidos por los concejales del PP y 2 emitidos por los Concejales del PSOE presentes) y con 3 votos en contra, emitidos por los 2 concejales de la PVISCM y el voto de la Concejala de Izquierda Unida-Ganemos, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el **Presupuesto General** del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2016, junto con sus **Bases de Ejecución**, con la exclusión del párrafo del punto nº 6 de la base 29 referido a la retribución de de los habilitados nacionales, de las funciones desempeñadas fuera del horario habitual de trabajo; y la **Plantilla de Personal**, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 1.588.796,58

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 1.044.424,61

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 15.535,98

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 84.840,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 203.879,12

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 3.000,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 185.114,68

TOTAL: 3.125.590,97 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 1.226.000,00

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 38.000,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 372.020,22

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 1.200.581,52

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 28.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 140.000,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 117.989,23

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 3.000,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00

TOTAL: 3.125.590,97

SEGUNDO. La aprobación inicial de la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral.

TERCERO. La exposición al público del Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las catorce horas, veintidós minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: María Chicharro Muela

